



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120170012600
DEMANDANTE: Jhoan Sebastián Zúñiga Sánchez y Otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

En auto del 6 de noviembre de 2018, se ordenó remitir el expediente de la referencia a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá a efectos de realizar la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes, si los hubiere.

El saldo refleja lo siguiente:

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONEDA	IMPORTE	DEBITO	CREDITO
20181106	Costos indirectos del proceso	COP			819.000
20181106	Pago de honorarios profesionales	COP	71.92.74		
20181106	Pago de honorarios de costas	COP			819.000
20181106	Devolución de Remanentes	COP			819.000
TOTAL					1.638.000

Nota: La liquidación realizada por el registrador en el sistema sigue el modelo establecido en el artículo 148 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nataly Pardo

Por lo anterior y en el entendido que aparece una devolución de remanentes y un saldo a favor, siendo contradictorios los dos conceptos, es menester devolverlo para su corrección a la oficina de apoyo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Edith Alarcón Bernal

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

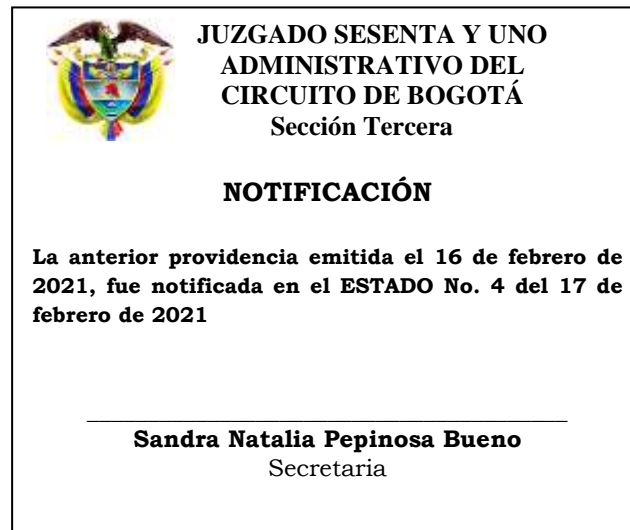
GMLE

AUTO No. 101

ACCIÓN:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Reparación Directa
11001334306120170012600
Jhoan Sebastián Zúñiga Sánchez y Otros
Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional

2



EDITH ALARCON DENNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c97e5cf2ff7b2be2421e65b9e65c2827308a7399aa0221f26a2715a63826f08b
Documento generado en 16/02/2021 07:33:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>